CONTRATO

"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4.466 JUAN PABLO II DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE ALTO VERA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA Y LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de Alto Vera, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 29 días del mes julio, del año dos mil trece, los señores Hernán Ariel Avalos Ortiz, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.663.041, **INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA,** proclamado según A.I Nº 39/2.010 de la Justicia Electoral - Itapúa; y el Secretario Municipal el Sr. PEDRO ROBERTO MACIEL, con C.I.Nº. 1.462.457, nombrado por Resolución Municipal Nº 231/11. La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 836013-8, propiedad del **SR. RIGOBERTO NERI RIVEROS CACERES,** con Cédula de Identidad Civil Nº 836.013, domiciliado sobre la calle Tebicuary c/ Yegros del Distrito San Pedro del Paraná, en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA y el CONSTRATISTA, **para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/13, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4.466 JUAN PABLO II DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE ALTO VERA",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 261.793 Adjudicado por Resolución Nº 733/2.013 de fecha 12/07/2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de

RIVEROS Construcciones
RUC: 836013 - 8

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA * INTENDENCIA *

ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la ESCUELA BASICA Nº 4.466 JUAN PABLO II- Alto Vera. Al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Alto Vera. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 126.350.000.- (ciento veintiséis mil trescientos cincuenta guaranies)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U M	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-9999	Construcción de Aula en la Escuela Básica Nº 4.466 Juan Pablo II- Distrito De Alto Vera "	Gl.	1	126.350.000	126.350.000
Total IVA incluido						126.350.000

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

2 Aula 5.80 x 6.801 LISTADO DE MATRIALES					
ALBAÑILERIA Y HORMIGON- Planilla de Presupueto Nº 1					
Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
	ALBAÑILERIAS				
1	Ladrillo común	Uni.	20.000,00	800	16.000.000
2	Tejas	Uni.	2.470,00	3.500	8.645.000
3	Membreana 2T	m2	100,00	15.000	1.500.000
4	Machimbre de pino	m2	98,00	35.000	3.430.000
5	Cascote ceramico	m3	4,70	30.000	141.000
6	Cemento (Bolsa)	m3	118,00	80.000	9.440.000
7	Cal (tipo 15 kg)	Uni.	220,00	20.000	4.400.000
8	Arena lavada	m3	30,00	80.000	2.400.000
9	Asfalto solido	lts	56,00	5.000	280.000
10	Kerosen	Uni.	6,00	10.000	60.000
11	Fijador	lts	18,00	12.000	216.000

RIVEROS Construcciones
RUC: 836013 - 5

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA ITAPUA INTENDENCIA

12	Lija	Uni.	115,00	2.000	230.000
13	Aceite de lino	lts	10,00	12.000	120.000
14	Aguarrqs	lts	6,00	15000	90.000
15	Barniz sintetrico	lts	5,00	25.000	125.000
16	Fondo anti oxido	lts	7,00	30.000	210.000
17	Pintura sintetica	lts	7,00	30.000	210.000
18	Pintura latex interior	lts	30,00	12.000	360.000
19	Colorante de 60cc	Uni.	10,00	10.000	100.000
21	Vidrion de 3 mm	m2	17,00	75.000	1.275.000
23	masilla para vidrio	kgs	34,00	22.000	748.000
24	Baldosa calcarea base rojo 20x20cm.	m2	64,00	35.000	2.240.000
25	Zocalo Calcareo	ml	37,05	15.000	555.750
26	Pastina rojo	kgs	17,00	6.500	110.500
27	Arena gorda	m3	5,08	55.000	279.400
28	Piedra bruta	m3	21,48	45.000	966.600
29	Piedra triturada 4ta.	m3	8,30	120.000	996.000
30	Varilla fe 16 mm	Uni.	10,00	240.000	2.400.000
31	Varilla fe 12 mm	Uni.	7,00	75.000	525.000
32	Varilla fe 10 mm	Uni.	16,00	45.000	720.000
33	Varilla fe 8 mm	Uni.	40,00	32.000	1.280.000
34	Varilla fe 6 mm	Uni.	44,00	20.000	880.000
35	Alambre de atar nedro	kgs	10,43	15.000	156.450
36	clavo de 2"x11	kgs	5,00	15.000	75.000
	MOBILIARIO				-
37	Pizarron aplicado sobre pared con argamasa	Uni.	1,00	1.500.000	1.500.000
	TIRANTES DE II° A° o TAJY o YBYRAPUTA				-
38	Tirante 2"x6" de 3,90m (Ybyrapyta)	Uni.	24,00	55.000	1.320.000
39	Tirante 2"x6" de 3,40m (Ybyrapyta)	Uni.	12,00	50.000	600.000
40	Tirante 2"x6" de 3,30m (Ybyrapyta)	Uni.	11,00	45.000	495.000
41	Tirante 2"x6" de 3,20m (Ybyrapyta)	Uni.	5,00	45.000	225.000
42	Liston de boca de amarre de 1"x 3" Ybyrapyta	ml	52,00	1.500	78.000
	PLANCHUELAS				550.000
Total General					**65.932.700**

ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS - Planilla de Presupueszto N° 5

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Caño corrugado 5/8"	ml	50,00	1.500	75.000
2	Electroducto de 1"	ml	20,00	1.000	20.000
3	Caja de conexión	Uni.	8,00	3.000	24.000
4	Caja de llave	Uni.	9,00	3.000	27.000
5	Cable de 2mm	ml	100,00	1.500	150.000
6	Cable de 4mm	ml	40,00	2.000	80.000
7	Cable de 2 x 6mm	ml	20,00	3.000	60.000
8	Llave termomagnetica de 1 x 30Amp	Uni.	1,00	25.000	25.000
9	Llave de dos punto	Uni.	2,00	15.000	30.000
10	Llave de un punto	Uni.	1,00	15.000	15.000
11	Toma Corriente	Uni.	6,00	15.000	90.000
12	Artefactos fluorescentes de 2 x 40W	Uni.	8,00	150.000	1.200.000
13	Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	Uni.	4,00	105.000	420.000
14	Tabl. TS10 de 10AG c/barras de face y neutro	Uni.	1,00	65.000	65.000
15	Tablero para 2 llaves de ventiladores	Uni.	1,00	65.045	65.045
16	ventilador de techo de 56"	Uni.	2,00	650.000	1.300.000
TOTAL GENERAL					**3.646.045**

RIVEROS construcciones
RUC: 126013-0

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ - ITAPÚA
INTENDENCIA

ABERTURAS METALICAS (herreria) - Planilla de Presupuesto N° 6					
Abertura metálica					
Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) completo	Uni.	2	1.000.000	2.000.000
2	Ventanas tipo balancin de 1,50 x 1,20	Uni.	8	600.000	4.800.000
TOTAL GENERAL					6.800.000

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE MANO de OBRA ALBAÑILERIA - Planilla de Presupuesto N° 7					
Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**Preparación de la Obra**				
	c)Replanteo	m2	81,39	10.000	813.900
2	**Excavación y carga de cimiento c/P.B.C**	m3	17,26	30.000	517.800
3	**Estructura de Hormigón Armado**				-
	b2)Viga de HºAª cumbrera y dado de	ml	15	200.000	3.000.000
	HºAª y Galeria				-
	d)Encadenado HºAº(inferior y superior)	m3	123	60.000	7.380.000
4	**Muros de Nivelación h=0,50**				-
	a)De 0,45	m2	9	45.000	405.000
	b)De 0,30	m2	21	30.000	630.000
5	**Relleno y Compactación**	m3	45	30.000	1.350.000
6	**Aislación Asfaltica de Muros**				-
	a)De 0,15-Horizontal	m2	8,43	2.500	21.075
	b)De 0,30-Horizontal	m2	4,2	5.000	21.000
7	**Muros de Elevación**				-
	a)de 0,30 para revocar	m2	23	30.000	690.000
	b)0,15 visto una cara de ladrillo común (exterior)	m2	82	25.000	2.050.000
	d) 0,30 visto una cara de ladrillo comun	m2	46	35.000	1.610.000
	f) envarillado 2 hilada con 3 varilla 8mm	ml	40.25	10.000	402.500
8	**Pilares**				-
	a) de 0,30 x 0,45para vistos	ml	9	30.000	270.000
9	**Techo**				-
	a)de tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapyta	m2	145	98.648	14.303.960
10	**Revoques**				-
	a) Interior - exterior a 1 capas	m2	154	20.000	3.080.000
	c) de vigas conmbrera y voadizo de encadenado de Hº Aº	ml	15,46	30.000	463.800
	e) de nivelacion	m2	16,7	15.000	250.500
11	**Contrapiso de Hº de cascote**		112	10.000	1.120.000
12	**Piso**	m2			-
	a) baldosa calcareo en aulay galeria		112	20.000	2.240.000
13	Zocalo				-
	a) calcareo	ml	62	10.000	620.000
14	**Colocación de aberturas metalicas**				-
	a) marco y puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	un	2	20.000	40.000
	b) ventana balncin de 1,50x 1,20	un	8	20.000	160.000
15	**Alfeizar de ventana**				-
	d) mocheta de revoque	ml	55	10.000	550.000

RIVEROS Construcciones
RUC: 836013 - 8

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ - ITAPÚA - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ - ITAPÚA - INTENDENCIA

16	**Pinturas**				-
	a) de paredes revocadas interior a la cal- blanco o color	m2	132,14	6.000	792.840
	c) de viga cumbrera y galeria a la cal	m2	15,46	6.000	92.760
	e) de techo ,maderamen al barniz	m2	145	5.000	725.000
	f) de mamposteria vistos comun al latex	m2	48,89	5.000	244.450
	g) de revoque comun latex exterior color mostaza	m2	52,36	6.000	314.160
	a) balacin	m2	16,8	15.000	252.000
	b) pueta metalica de acceso	m2	5,06	15.000	75.900
17	**colocacion de vidrios en aberturas**	m2	16,77	5.000	83.850
18	**Pastillones de patio en rampa**	m2	5,58	12.000	66.960
19	**Limpieza**	m2	66,76	5.000	333.800
	Costo Total de Mano de Obra				**44.971.255**

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA DE ELECTRICIDAD- Planilla de Presupuesto N ° 8					
Item	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Instalación de aula y baño	Bocas	35	100.000	3.500.000
2	Instalacion de artefactos electricos	Bocas	10	150.000	1.500.000
	TOTAL GENERAL				**5.000.000**

PRESUPUESTO GLOBAL (para 2 aulas)

N°	**DETALLE**	**PLANILLA DE PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO TOTAL**
1	Materiales de albañileria y otros	N°1	65.932.700
2	Instalacion de agua corriente (matriales)	-	
3	Instalacioón de desague cloacal (materiales)	-	
4	Instalación de artefactos sanitarios (materiales)	-	
5	Instalación de artefactos electricos y accesorios (materiales)	N°5	3.646.045
6	Aberturas metalicas y abertura de madera (materiales)	N°6	6.800.000
7	Mano de obra albañileria	N°7	44.971.255
8	Mano de obra electricidad	N°8	5.000.000
9	Mano de obra instalación sanitaria	-	
TOTAL GENERAL Gs.			**126.350.000**

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. **50.540.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL)**; B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **37.905.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL**); C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **37.905.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL)**;.----------

RIVEROS Construcciones
RUC. 836013 - 8

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ ITAPÚA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ ITAPÚA INTENDENCIA

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 - 003 FONACIDE. La presente contratación abarca el Ejercicio Fiscal Año 2.013.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: El Adjudicado deberá culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución. El periodo de tiempo estimado para la culminación de la construcción es de 60 días calendario contados a partir del acta de inicio de obras..----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 3 (tres) meses. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 3 (tres) meses, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito. asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

RIVEROS Construcciones
RUC: 538013 - 8

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ ITAPÚA INTENDENCIA

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Alto Vera – Departamento de Itapúa

Rigoberto Neri Riveros Cáceres
Contratista
RIVEROS Construcciones
RUC: 836013-8

Pedro Roberto Maciel
Secretario Municipal

Hernán Ariel Avalos
Intendente Municipal